



SS: 16264

DESIGNA SUJETOS PASIVOS CONFORME AL ARTICULO 3° DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, AÑO 2016 Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°887, DE 2015, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

367

SANTIAGO, 02 MAY 2016

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N°279 de 1960, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; el D.L. N°1028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento contenido en el DS N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 887, de 28 de agosto de 2015, que designa sujetos pasivos conforme al artículo 3° de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, modificada por la Resolución Exenta N° 814, de 09 de diciembre de 2015, ambas de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Supremo N°60, de 2014, que nombra a don Cristian Bowen Garfias, en el cargo de Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 887, de 28 de agosto de 2015, citada en el Visto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.730 y en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 71, también citados en el Visto, designó a los funcionarios y servidores estatales con agencia pública, que en razón de su cargo o función, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

2° Que en conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 3°, de la ley N°20.730, "(...) Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentran en esta calidad mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°".

3° Que el artículo 5°, del Decreto Supremo N°71, de 2014, establece sobre la materia que: "Otros sujetos pasivos. Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y, cuando se desempeñen en ministerios, secretarías regionales ministeriales y embajadas, reciban además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley. En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad.



La nómina a que se refiere este artículo deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública”.

4° Que atendido lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario designar a los sujetos pasivos de la ley N°20.730, correspondiente a la anualidad 2016, procediendo en consecuencia dejar sin efecto la Resolución Exenta N°887, de 2015, modificada por la Resolución Exenta N°814, del mismo año, ambas de la Subsecretaría de Transportes.

RESUELVO:

1°. **DESÍGNENSE** en calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730, a los siguientes funcionarios y servidores estatales con agencia pública, que en razón del cargo o función que en cada caso se indica, y a quienes los subroguen, cuando actúen en dicha calidad, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tienen dichas atribuciones:

Jefa de la División Legal	Alejandra Provoste Preisler
Jefe de la División de Normas y Operaciones	Roberto Santana Muñoz
Jefe de la División de Gestión, Tecnología y Procesos	Rodrigo Berríos Álvarez
Jefe de la División de Administración y Finanzas	Juan Matías Sime Zegarra
Jefe de la División de Transporte Público Regional	Cristián López Ugalde
Coordinador de Usuarios	Gonzalo Cortés Mandiola
Coordinadora de Personas	Mireille Caldichoury Ojeda
Coordinador de Desarrollo Logístico	Alexis Michea Acevedo
Coordinador de Planificación y Desarrollo	Carlos Urriola Cuevas
Coordinador de la Secretaría Técnica de Estrategia y Planificación	Carlos Melo Riquelme
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito	Gabriela Rosende Bustos
Director de Transporte Público Metropolitano	Guillermo Muñoz Senda
Secretaria Ejecutiva del Programa Nacional de Fiscalización	Paula Flores Jamasmie
Secretaria Ejecutiva del Programa de Vialidad y Transporte Urbano, SECTRA	Giselle Labarthe Bordagorry
Secretario Ejecutivo de la Unidad Operativa de Control de Tránsito	Fernando Jofré Weiss

2° **DÉJESE SIN EFECTO** de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, la Resolución Exenta N°887, de 2015, de la Subsecretaría de Transportes.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de este Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES




JAS/POM/ANF/...

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes
- Divisiones, Coordinaciones y Programas de la Subsecretaría de Transportes
- Oficina de Partes

SS 16264





SSD 8369

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°367, DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y ACTUALIZA LA NÓMINA DE SUJETOS PASIVOS DESIGNADOS CONFORME AL ARTICULO 3° DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275

SANTIAGO, 16 MAR 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los D.F.L. N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; el D.L. N°1028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisó las atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, contenido en el D.S N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Exenta N° 367, de 2 de mayo de 2016, que designó a los sujetos pasivos conforme lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 20.730, de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Supremo N°169, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que nombró a don Carlos Melo Riquelme, en el cargo de Subsecretario de Transportes; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ley N°20.730, citada en el visto, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, establece en su artículo 3°, inciso segundo, lo siguiente: *"También estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, cualquiera sea su forma de contratación, (...) las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°."*

A su turno, el artículo 5°, del Decreto Supremo N° 71, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el reglamento de la Ley N° 20.730, también citado en el Visto, dispone *"Otros sujetos pasivos. Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y, cuando se desempeñen en ministerios, secretarías regionales ministeriales y*



embajadas, reciban además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley. En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad.

La nómina a que se refiere este artículo deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública."

2° Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas referidas en el considerando anterior, mediante Resolución Exenta N° 367, de 2 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, citada en el visto, fueron designados los funcionarios y servidores estatales con agencia pública que, en razón de su cargo o función, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes detentan dichas atribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas citadas.

3° Que, desde la publicación de la referida Resolución Exenta N° 367 y a hasta la fecha del presente acto administrativo, han sido reemplazados algunos de los servidores estatales con agencia pública individualizados en la nómina aprobada mediante el acto administrativo recién aludido, ello como consecuencia de movimientos internos de personal de la Subsecretaría y de sus Programas dependientes.

4° Que, para los efectos de mantener actualizada la referida nómina, según lo mandatado en el inciso final del artículo 5° del D.S N° 71, Reglamento de la Ley N° 20.370, mediante el presente acto administrativo se modificará la Resolución Exenta N°367 y se procederá a aprobar la nueva nómina de funcionarios y servidores.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 367, de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, en el sentido de reemplazar la nómina de su resuelto 1° y **DESÍGNANSE**, en calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730, los funcionarios y servidores estatales con agencia pública quienes, en razón del cargo o función que en cada caso se indica, y a quienes los subroguen y actuando en dicha calidad, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tienen dichas atribuciones y que se individualizan en la nómina que se inserta a continuación:

Jefa de la División Legal	Alejandra Provoste Preisler
Jefe de la División de Normas y Operaciones	Roberto Santana Muñoz
Jefe de la División de Gestión, Tecnología y Procesos	Rodrigo Berríos Álvarez
Jefe de la División de Administración y Finanzas	Juan Matías Sime Zegarra
Jefe de la División de Transporte Público Regional	Cristián López Ugalde
Coordinador de Usuarios	Catalina Guevara Quilodrán
Coordinadora de Personas	Mireille Caldichoury Ojeda
Coordinador de Desarrollo Logístico	Alexis Michea Acevedo
Coordinador de Planificación y Desarrollo	Carlos Urriola Cuevas
Coordinador de la Secretaría Técnica de Estrategia y Planificación	Luis Maluenda Orellana
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito	Gabriela Rosende Bustos
Director de Transporte Público Metropolitano	Guillermo Muñoz Senda
Secretaria Ejecutiva del Programa Nacional de Fiscalización	Paula Flores Jamasmie
Secretaria Ejecutiva del Programa de Vialidad y Transporte Urbano, SECTRA	Giselle Labarthe Bordagorry
Secretario Ejecutivo de la Unidad Operativa de Control de Tránsito	Fernando Jofré Weiss



2º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS MELO RIQUELME

SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes
- Divisiones, Coordinaciones y Programas de la Subsecretaría de Transportes
- Oficina de Partes
- SS-

